



Para despachos de oficio quatro mis.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Con rigurosa pena del arbitrio de Dn. Rey por  
convenir en la buena administracion de Justicia  
y para proveer mandaron y firmaron sus

As. Dn. D. Juan de  
Simon Henao Pedro Canpo

*[Handwritten scribbles and signatures]*

Andres Juarez  
*[Signature]*

Nota: Dese que se vea de Henao se cuenta no mill  
secientos y ochenta he sacado copia inte  
gra el auto anterior y la he fixado  
en el libro pp. y como rumbado de esta  
villa p. que he que anstiga a todo  
y no aleguen ignorancia, y que  
a no haber p. que o n. no en esta  
p. que con los años y firm =

Juan  
*[Signature]*

